

PODER ESPECIAL



Quien suscribe, **Sr. Juan Carlos Guillén Ríos**, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado, con domicilio en **Av 6 de diciembre N9156 y AV Jose Barreira, Sector El Inca, Quito, Ecuador** y pasaporte en vigor número **0908992787**, en adelante **El Poderdante**.

INTERVIENE

En nombre y representación de la entidad **BOSTONIAN SERVICES LLC**, una Compañía registrada y existente bajo la Ley de Compañías de Florida, Estados Unidos de América, con domicilio social en 155 Office Plaza Drive, Suite A, 1806, Tallahassee, Florida, 32301, Estados Unidos de América, en adelante "La Compañía".

Actúa en su calidad de Administrador Único de la mencionada Compañía y en virtud de los poderes que le han sido conferidos, que me ha mostrado y los cuales reconozco como válidos para los fines de este documento

OTORGA

PRIMERO.- Otorgar un poder especial tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario, a favor de la siguiente persona:

- A) **ANDRES FELIPE REYES CHINCHILLA**, varón, Colombiano, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 171534314-9.

En adelante, El Apoderado.

Para que solidariamente e indistintamente puedan hacer uso de las siguientes facultades en nombre del poderdante:

- a. Intervenir en la Junta de Accionistas donde la Compañía tenga acciones y consignar el voto correspondiente según fuera el caso.
- b. Representar a la Compañía ante cualquier ente o autoridad competente en Ecuador en relación a su calidad de accionista de la compañía **RED INTEGRADORA DE SERVICIOS RIS S.A.**, así como realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse

y surtir efectos en territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

- c. Cumplir con los derechos y obligaciones que la Ley de Compañías del Ecuador establece para los socios y/o accionistas de las compañías mercantiles.
- d. El apoderado no está autorizado a delegar este poder total o parcialmente a una o más personas.
- e. Este poder podrá terminar por voluntad de la mandante o renuncia del mandatario en los demás casos previstos en la ley y conformidad con lo que ésta dispone.

Es voluntad del Poderdante que el Apoderado en ningún caso encuentre obstáculos que impidan el ejercicio de este poder para lo cual se le confiere las más amplias facultades según este instrumento.



El Apoderado queda debidamente autorizado y con un mandato expreso de la Compañía para que, en nombre y representación de ésta, mediante firma individual, acuerde, planifique y lleve a cabo todos los actos y todos los negocios que a su juicio sean convenientes para la buena marcha de la sociedad.

Se deja constancia que el presente poder no podrá ser sustituido en forma total ni parcial.

El presente Poder tendrá una vigencia de dos años desde la fecha de firma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se otorga el presente poder en la ciudad Panamá, a los dos (2) días de Agosto de 2019.

El suscrito, GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ Político Público Octavo del Depto de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identificación No. 9-007-89.

DECLARANDO:

Que este poder ha sido presentado por mí, ante los señores Poderdante (s), ante mí los testigos que suscriben, por lo tanto su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)

Panamá,

20 AGO 2019

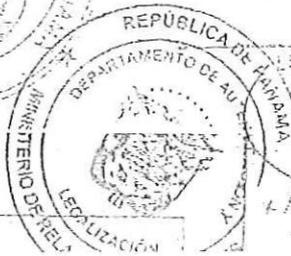
Testigo

Testigo

Juan Carlos Guillén Ríos

Pasaporte 0908992787

Administrador Único



Notario GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ Político Público Octavo

20 7793-412752



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. ha sido firmado por **Gilberto Enrique Cruz Rodríguez**
- 3. quien actúa en calidad de **Notario**
- 4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Octava del Circuito de Panamá**

Certificado

N 39988

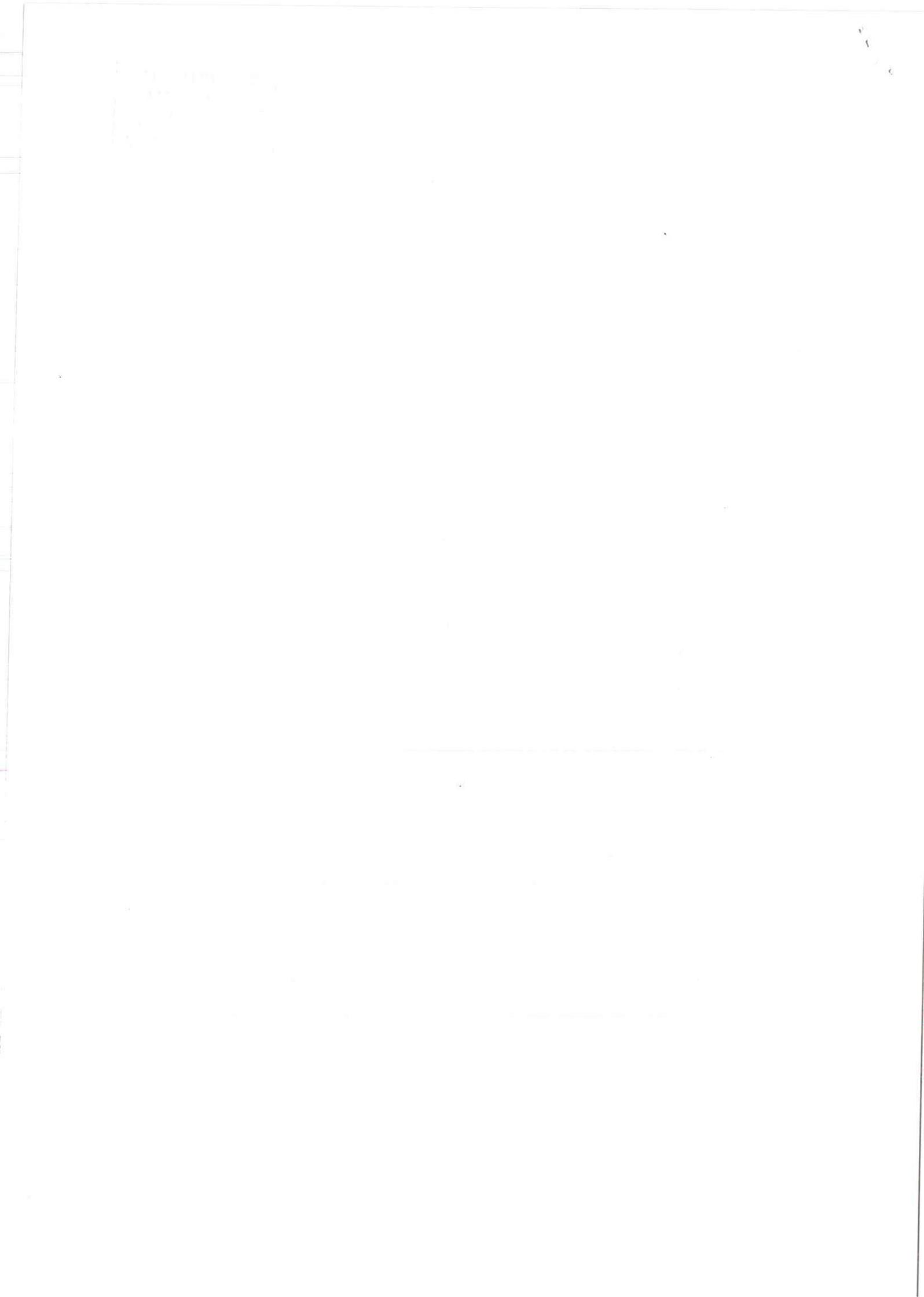
- 5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
- 6. el día **22 de agosto de 2019**
- 7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
- 8. Número **2019-207798-416252**
- 9. Sello / Timbre
- 10. Firma del funcionario

Mariela Rodríguez



Mariela Rodríguez Mendoza
CERTIFICADOR







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT.
Nº 171534314-9

REYES CHINCHILLA
ANDRES FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia
Barranquilla (Atlántico)
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-28
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V334312222

APellidos y Nombres del Padre **REYES AVILA NOEL**

APellidos y Nombres de la Madre **CHINCHILLA MARIA INES**

Lugar y Fecha de Expedición **QUITO 2018-07-24**

Fecha de Expiración **2028-07-24**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

015 JUNTA NO. 015 - 373 1715343149 CÉDULA

REYES CHINCHILLA ANDRES FELIPE
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMAHUE CANTÓN ZONA
SAN RAFAEL PARROQUIA



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



P. PRESIDENTA DE LA JRV

